ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO Nº 224.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Chacabuco, Dra. Marta Inés González, elevado por la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la que se solicita autorización para el dictado de un taller denominado "La Mediación como Fortaleza para Auxiliares de Justicia", a dictarse en la localidad de Concarán, por las Coordinadoras de los Centros de Mediación de los Departamentos Chacabuco y Junín, destinado a los aspirantes de la Policía de la Provincia de San Luis de los Departamentos Chacabuco, Junín y Libertador General San Martin, habiéndose propuesto su realización los días 11, 29 y 30 de Abril del corriente año, en el Salón Municipal de Cultura de la localidad de Concarán.-

Que tal actividad se fundamenta en la necesidad de establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales con organizaciones e instituciones que despliegan su trabajo en territorio concreto, a fin de favorecer el acceso a justicia de aquellos grupos de la población, que debido a las distintas realidades geográficas y comunicacionales, no siempre tienen acceso a información de los distintos métodos de resolución de conflictos, promoviendo así el acercamiento a los servicios de justicia para un efectivo ejercicio de los derechos.-

Que el mencionado Taller estará compuesto de tres clases; la primera teórica que versará sobre: "LA MEDIACION COMO HERRAMIENTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS": presentación y expectativas, proceso de mediación, principios de la mediación, causas mediables, formas de ingreso, formulario C y la exposición policial, beneficio de gratuidad, notificación de

audiencia"; la segunda y tercera clase referirán a: "DINÁMICAS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO": DINÁMICA DE COMUNICACIÓN: Barrera del Sonido / El Muro; DINÁMICA DE LA PERCEPCIÓN: percibiendo a Miguel / El rol; DINÁMICA DE CONFIANZA Y COOPERACIÓN: El refugio atómico / construyendo una torre".-

Que por lo expuesto, y dado que el contenido de la capacitación de referencia promueve la difusión y promoción de la mediación y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, a los fines de brindar un servicio más eficaz a las personas que se presentan en los Centros y Salas de Mediación, resulta pertinente autorizar la realización de la misma. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR el dictado de un taller denominado "LA MEDIACIÓN COMO FORTALEZA PARA AUXILIARES DE JUSTICIA" a cargo de las Coordinadoras de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de los Departamentos Chacabuco y Junín, Dras. Marta Inés González y Luisa Denise Muñoz, respectivamente, a llevarse a cabo en el Salón Municipal de Cultura de la localidad de Concarán, los días 11 de Abril del corriente año de 09:00 hs a 12:00 hs.; 29 de Abril y 30 de Abril del corriente año de 09:00 hs a 12:30 hs., el que estará destinado a los aspirantes de la Policía de la Provincia de San Luis de los Departamentos Chacabuco, Junín y Libertador General San Martin.-

II.- DETERMINAR que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a los requerimientos que formule a esos efectos la Coordinación General de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-